



**TRABAJANDO
PARA USTED**

N° Int. 8889 Autorízase renuncia de Adela del Carmen Toro Lizama rut [REDACTED], comuna de Saavedra, código 4576

TEMUCO, 20 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4036

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) A Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;
- b) La Resolución Exenta N° 6631 de fecha 06 de septiembre de 2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en la Modalidad Construcción en Sitio Residente, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva, a las familias que se encuentren en condición de demanda hábil en el Banco de Postulaciones.
- c) La Resolución Exenta N 8791 de fecha 12 de noviembre de 2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en la modalidad Construcción en Sitio Residente, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva a las familias que se encuentren en condición de demanda hábil en el Banco de Postulaciones y aprueba nómina de seleccionados.
- d) La Carta 5191 de fecha 06 de mayo 2026 emitido por la Entidad de Gestión Rural de la Municipalidad de Saavedra, en el cual informa la renuncia voluntaria de doña Adela del Carmen Toro Lizama Rut [REDACTED] del subsidio tipología CSR, del expediente individual ADELA DEL CARMEN TORO LIZAMA código N° 4576, de la comuna de Saavedra, Programa de Habitabilidad Rural, por Motivos personales.
- e) La Carta presentada por doña Adela del Carmen Toro Lizama Rut [REDACTED], en el cual indica su decisión de renunciar en el expediente individual ADELA DEL CARMEN TORO LIZAMA, de la comuna de Saavedra, Programa de Habitabilidad Rural, por Motivos personales
- f) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- i) La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza a partir del 23-03-2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;
- j) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, jefe del Departamento de Administración y

Finanzas y, como 2º subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

- k) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

Que, se ha informado de la renuncia voluntaria de, doña Adela del Carmen Toro Lizama Rut [REDACTED] del expediente individual ADELA DEL CARMEN TORO LIZAMA, cód. 4576, comuna de Saavedra, del Programa de Habilidad Rural, sin reemplazo asociado, se procederá según lo indicado en el D.S. N°10, Artículo 60.

RESOLUCIÓN:

ACÉPTASE, la renuncia voluntaria, sin reemplazo de la siguiente persona:

N°	NOMBRE	RUT	TIPOLOGIA	N° SERIE
1	Adela del Carmen Toro Lizama	[REDACTED]	CSR	RU 9-2018-6322749

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

GCV/CGV/JPH

DISTRIBUCIÓN:

- JACQUELINE PAKARATI HERRERA
- JUAN MELLA MEZA
- CAROLA GALLARDO VASQUEZ



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 20-05-2026 18:00:27



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4036 Timbre: UFEFNZ7EFWYL En:
<https://validoc.minvu.cl>